

ACUERDO N° 360.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la Resolución N° 123-STJSL-SA-2018, homologada por Acuerdo N° 344/18, en la que se dispuso la realización del Taller “La interpretación periodística de la información judicial”, a cargo del Dr. Leonardo Altamirano, Jefe de Prensa del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en conmemoración al Día del Periodista, en las tres Circunscripciones Judiciales, los días 8 de junio de 2018 para la Primera Circunscripción Judicial; 14 de junio del corriente año para la Segunda Circunscripción Judicial; y el día 15 de junio del año en curso para la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que, a efectos de realizarse tal Taller en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, la Sra. Directora de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, solicitó se arbitren medidas pertinentes para que se autorice el pago de gastos relativos a comisiones y traslados, hospedaje, coffee breaks, y una cena.-

Por ello;

ACORDARON: I.- COMISIONAR a la Sra. Directora de Prensa y Comunicación, Lic. Silvana Lucero Barzola, a los fines de que se constituya en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, para realizar tareas de organización del Taller dispuesto por Resolución N° 123-STJSL-SA-2018, homologada por Acuerdo N° 344/18, que se realizará los días 14 y 15 de junio del corriente año, respectivamente.-

II.- COMISIONAR al Lic. Esteban Jofré y a la agente administrativa Florencia Marín, el día 15 de junio del corriente año, a fin de que se constituyan en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, de la Tercera Circunscripción Judicial, para prestar colaboración en filmación, acreditaciones y logística del evento mencionado en el pto. I del Presente Acuerdo.

III.- AUTORIZAR el pago del traslado de la Sra. Responsable de la Delegación de Prensa en la Segunda Circunscripción, Pub. Gabriela Campana

Domínguez, el día 14 de junio del corriente año, a los fines de que se constituya en la terminal de ómnibus de Villa Mercedes para recibir al capacitador, Dr. Leonardo Altamirano.

IV.- AFECTAR al Sr. Fabián Romero -agente judicial del Centro de Mediación de Villa Mercedes- a fin que colabore con el registro de imágenes y fotografía del evento en Villa Mercedes, para la posterior elaboración de video institucional.

V.- ESTABLECER que por la Dirección Contable y sus Delegaciones, se arbitren las medias pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo, como así también el pago de pasajes, traslados y alojamiento en la Ciudad de Villa Mercedes y Villa de Merlo del capacitador Dr. Leonardo Altamirano; traslados y alojamiento de la Lic. Silvana Lucero en la Villa de Merlo; y una cena para cuatro personas el día 14 de junio en la Villa de Merlo, en lugar y horario a designar por la Oficina de Protocolo y Ceremonial.

VI.- ESTABLECER que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial, se arbitren las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DP